



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Médica

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

Junio 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

-- JUN 2025



Aprobó

Víctor Baltazar Olivar López
Director Médico

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025

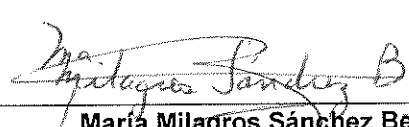


Validó


Rómulo Erick Rosales Uribe
Subdirección de Asistencia Médica


María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó


María Milagros Sánchez Bécerril
Jefa del Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Junio 2025

Este documento se integra con 28 páginas

Elaborado con base en la estructura 1 de enero
de 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

-- JUN 2025



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Raúl Villegas Silva
Jefe del Departamento de Neonatología



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

-- JUN 2025



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Departamento de Neonatología

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

**Estructura:
1 de enero de 2025**

Páginas: 28

Clave de Registro:

2260-05-2025

Fecha de Aprobación:

Junio 2025

Registró


María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

-- JUN 2025



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	15
IV. Atribuciones	16
V. Organigrama	18
VI Descripción de Funciones	20
VII. Glosario	21
VIII. Anexos	22



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización Específico del Departamento de Neonatología, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Su integración se realiza con base en el registro de la estructura orgánica con vigencia a partir del 1 de enero de 2025 y con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de manuales de Organización de la Secretaría de Salud vigente.

Los apartados que conforman a dicho manual son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Departamento para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología de su desarrollo histórico. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión. Define la razón de ser y lo esperado como entidad en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V. Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura interna del Departamento. VI. Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII. Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII. Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento de Neonatología, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual de Organización Específico se elaboró con el objeto de ser utilizado como un medio de orientación para aquellos que trabajan en el Departamento, así como los que se incorporan a la misma, es de observancia general, como instrumento normativo de información y consulta para las áreas médicas y administrativas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Neonatología, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, a través de estructuras, objetivos y funciones que integran al departamento.



I. Antecedentes Históricos

El Hospital Infantil de México, se fundó el 30 de abril de 1943 como organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el mismo año.

En febrero de 1980, por acuerdo del patronato y en reconocimiento a su fundador se decidió que el nombre de la Institución fuera Hospital Infantil de México Federico Gómez.

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo subsector, al de la Secretaría de Salud, pasó a formar parte del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

A partir del Decreto que, en el mes de diciembre de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reforma la Ley del Hospital al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica.

El Servicio de Neonatología fue creado en abril de 1990, por aprobación de la Dirección General, desincorporándose el Área de Prematuros y Medicinas I del Área de Medicinas y conjuntándose con la Unidad de Cuidados Especiales Neonatales.

Un año después, en el mes de septiembre y como resultado de dicha reforma, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción funcional ubica al Servicio de Neonatología a la División de Asistencia Médica.

Es hasta el mes de agosto de 1991, cuando se integra el proyecto de Reestructuración Administrativa, en el cual se propone el cambio estructural de Servicio de Neonatología a Área de Neonatología adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica.

Un mes después se obtiene el dictamen favorable de dicha propuesta, emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto, dando carácter formal al Área.

En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General por la Dirección General del Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, en el cual se comprende el marco funcional del Área y cuyas funciones sustantivas se describen:

- a).- La Asistencia Médica, en el manejo diagnóstico y tratamiento de los recién nacidos enfermos y/o en estudio.
- b).- La investigación que involucra el desarrollo y realización de proyectos de investigación, y



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



c).- La enseñanza relacionada con la Neonatología, que incluye la formación de personal en salud especializado en el área, presentación de sesiones, cursos, así como la realización de publicaciones relacionadas con el tema.

Actualmente el Departamento de Neonatología, se conforma de tres servicios que son: Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales y Crecimiento y Desarrollo (SECIN), Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), y Consulta de Alto Riesgo; los cuales definen su estructura operativa y ocupacional que constituyen su ámbito de servicio público y a la vez, determinan su presencia estructural y funcional que inciden en la operatividad del Hospital.

La Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales. Cuenta con 12 lugares de internamiento, son intercambiables incubadoras, cunas de calor radiante, dependiendo de las características del niño que se tenga a cargo. Cuenta con monitorización completa hemodinámica, de EEGa, NIRS, si es necesario para algunos pacientes.

La unidad de Cuidados Intermedios. Cuenta con 11 lugares para atención, dos de ellos son un cubículo para pacientes aislados, cuenta con todo lo necesario para la vigilancia electrónica de sus signos vitales. Se atienden niños aún con estado grave, pero que se han considerado no en riesgo de la vida o función orgánica. En los aislados, se trata de localizar a niños con patología respiratoria que por vía aérea puedan contaminar a otros pacientes o al personal del hospital.

Crecimiento y desarrollo cuenta con seis lugares, que son pacientes con cuidados básicos, pero que aún requiere de vigilancia en el hospital. De acuerdo con las necesidades de atención, en caso de presentarse más de dos pacientes con patología respiratoria infecciosa aguda, se podrán colocar en esta área y el cubículo de aislado de la Terapia Intermedia quedaría como cama normal.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

-- JUN 2025



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 15-IV-2025

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 20-III-2025

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F.30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F.24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General Para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 07-I-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 8-V-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 11-VII-2023

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-I-1985



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de tratamiento antirretroviral, así como los procesos señalados en la guía de manejo antirretroviral de las personas con VIH, publicado el 17 de enero de 2019.

D.O.F. 08-VII-2019

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2020

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal.

D.O.F. 28-XII-2021

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico, publicado el 14 de diciembre de 2016.

D.O.F. 13-IX-2022

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022



Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, publicado el 5 de junio de 2018.
D.O.F. 09-XI-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.
28-IV-2023
Última reforma D.O.F. 30-IV-2025

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas relacionadas con el Plan de Gestión a largo plazo para el control de la COVID-19.
D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.
D.O.F. 16-VI-2023

Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.
D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.
D.O.F. 30-VI-2023
Última reforma en D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.
D.O.F. 02-II-2024

Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023.
D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que se modifican los modelos de los formatos para la expedición del certificado de nacimiento, publicados el 27 de agosto de 2014
D.O.F. 26-XII-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025.
D.O.F. 26-IV-2025

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 09-II-2001
Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.
D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012
Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y de la persona recién nacida.
D.O.F. 07-IV-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.
D.O.F. 02-VI-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.
D.O.F. 02-II-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 19-III-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA-2025, Para establecimientos de salud y el reconocimiento de la partería, en la atención integral materna y neonatal.
D.O.F. 04-III-2025

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-IV-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.
05-11-2024

Otras disposiciones

Plan único de Especialidades Médicas.
Universidad Nacional Autónoma de México.
1994
Última reforma 1-IV-2011



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud.
D.O.F.08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F.15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.
D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.
D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022

Catálogo Único Nacional de Criterios y Estándares para la Evaluación de la Calidad (CUNCEEC)
20-VII-2023

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
22-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Lineamientos de operación de la versión electrónica de los Certificados de Defunción y de Muerte Fetal.
D.O.F. 06-IX-2024

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Julio 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Ser el medio efector del Estado Mexicano para dar certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, utilizando para ello medicina basada en evidencia e investigación traslacional, en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Visión

Ser el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño".

Departamento de Neonatología

Misión

Proporcionar la atención médica de alta calidad, seguridad y respeto de acuerdo a los mejores estándares internacionales a todos los recién nacidos que se atienden. Formar recursos humanos de gran calidad y realizar investigación que sea de utilidad en nuestro país.

Visión

Ser un referente nacional en la atención, enseñanza y la investigación en los cuidados de los recién nacidos enfermos, que logre una adecuada calidad de vida a todos nuestros pacientes a corto y largo plazo.



IV. Atribuciones

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el D.O.F. el 26 de mayo de 2000, el Departamento de Neonatología tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

TÍTULO SEGUNDO ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS

CAPÍTULO I FUNCIONES

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalarias y servicio de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización hasta el límite de su capacidad instalada;

XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO III ATENCIÓN MÉDICA

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica conforme a lo siguiente:

I.- Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias;

Una vez diagnosticado, resuelto y controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II.- Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención a los que requieran atención médica especializada conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del instituto de que se trate.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología**

-- JUN 2025



Artículo 55.- Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.

Artículo 56.- Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, preferentemente, a la población que no se encuentre en algún régimen de seguridad social.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

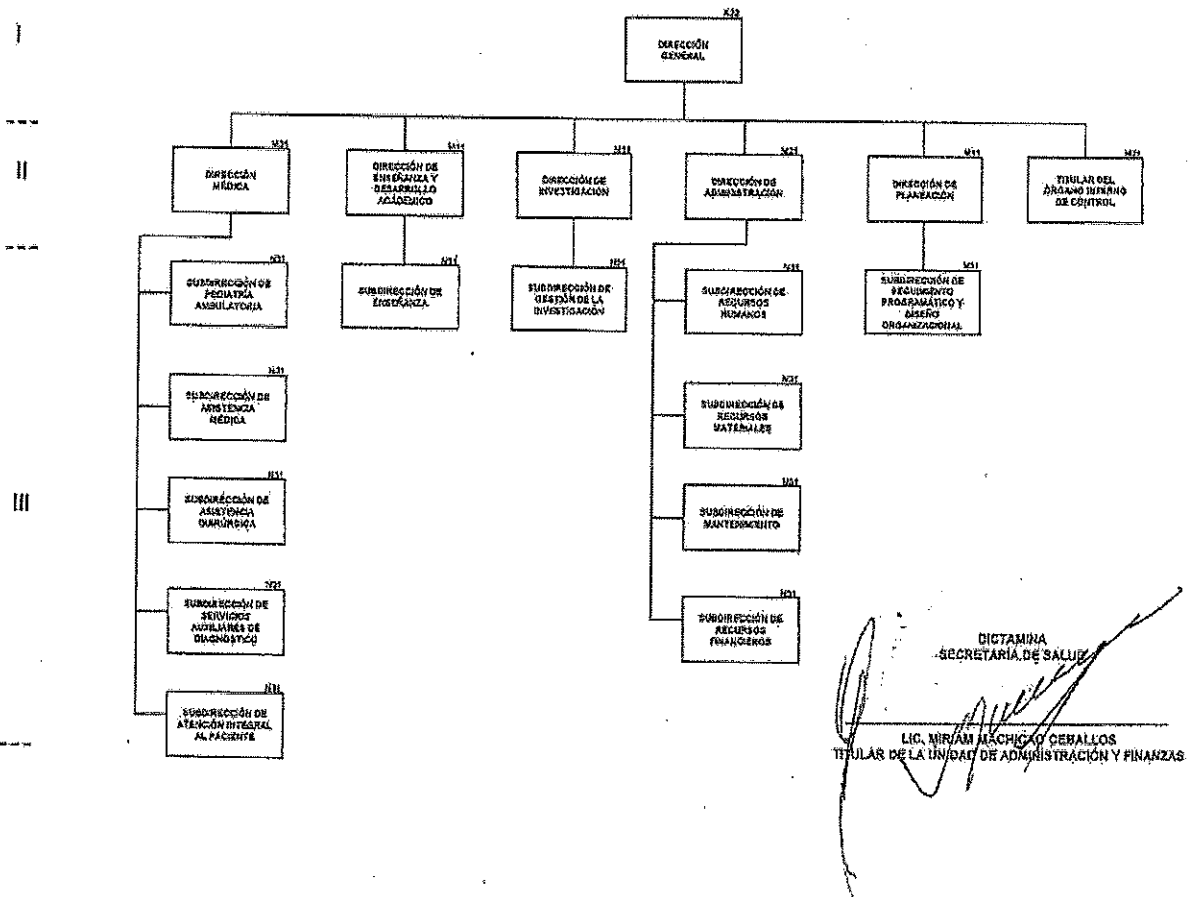
-- JUN 2025



V. Organigrama

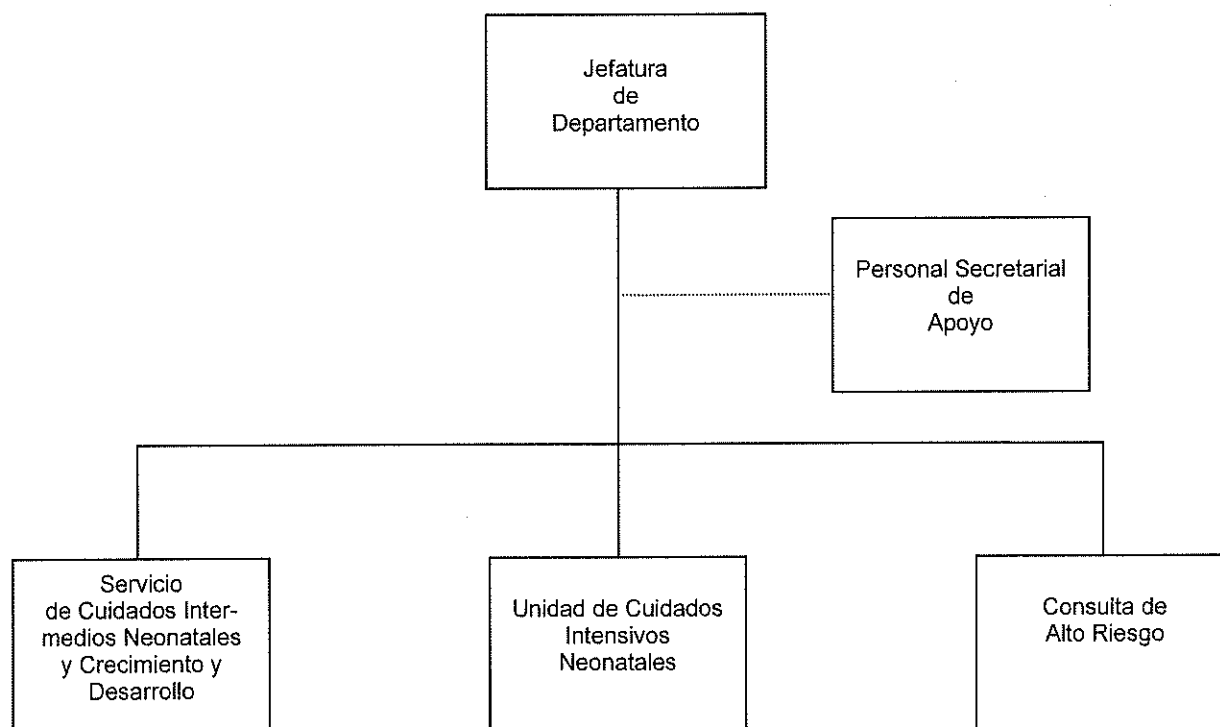


Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero de 2025





Organigrama Interno





VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención médica especializada a pacientes neonatales para su diagnóstico y tratamiento, así como ofrecer seguimiento a grupos seleccionados de alto riesgo.

Funciones:

1. Proporcionar atención médica a recién nacidos gravemente enfermos, a fin de ofrecerles una atención médica de vigilancia y monitoreo continuo, por personal altamente especializado en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN).
2. Vigilar la evolución y estabilidad del recién nacido de atención especial, en el Servicio de Cuidados Intermedios Neonatales y Crecimiento y Desarrollo, a fin de continuar con el manejo de su trastorno.
3. Llevar a cabo el manejo de seguimiento longitudinal del recién nacido de alto riesgo, con el apoyo de un grupo multidisciplinario, para supervisar y verificar los requerimientos que complementen la atención neonatológica (Consulta de Alto Riesgo).
4. Brindar asesoría en el manejo del recién nacido grave a los servicios médico solicitantes del Hospital, así como acudir a centros de atención para traslado de recién nacidos graves, cuando cumplan con criterios para admisión al Departamento de Neonatología (Servicio de Interconsultas y Traslados).
5. Proporcionar entrenamiento a los padres de los recién nacidos de alto riesgo, para que aprendan el cuidado y manejo de los mismos durante su hospitalización y al egreso.
6. Integrar y emplear el expediente clínico con estudios e informes que se realicen en el Departamento de Neonatología, así como conservar los ya existentes generados por otras áreas asistenciales, con el propósito de emitir un diagnóstico adecuado e integral en esta u otras subespecialidades.
7. Generar en coordinación con la Subdirección de Enseñanza especialistas en Neonatología, para contribuir a la formación de especialistas en pediatría médica, basados en los programas académicos avalados por la UNAM.
8. Fomentar la elaboración, el desarrollo y la integración de protocolos de investigación, para la publicación de resultados que contribuyan al conocimiento pediátrico generado en el Hospital.



VII. Glosario

Atribución. Facultades otorgadas a la unidad administrativa como se establecen en el Reglamento Interior de la dependencia o entidad en su Decreto de creación (Ley de los Institutos Nacionales de Salud).

Función. Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable de un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Manual de Organización. Documento que expone con detalle los órganos que componen la Institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

Objetivo. Se define como el propósito que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

Organigrama. Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

Tercer Nivel de Atención Médica. Las actividades y servicios encaminadas a restaurar la salud y rehabilitar a usuarios referidos por los otros niveles, (primero y segundo nivel, que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas. Este nivel puede comprender también funciones de apoyo especializado para la vigilancia epidemiológica; actividades de investigación y desarrollo de recursos humanos altamente capacitados



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Neonatología

-- JUN 2025



VIII. Anexos